



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1510/2013	Acuerdo de iniciación	Nicolás Solís Rivas	02250617K	C/ Doctor Martín Arévalo 4 3 A Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
1548/2013	Acuerdo de iniciación	Farid Farid Martínez	76623674W	C/ Oviedo 157 2 B Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
1652/2013	Acuerdo de iniciación	Germán Artigao Araujo	46742987H	C/ Casteras 32 1 Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 e incautación de sustancia

Burgos, a 10 de julio de 2013.

El Subdelegado del Gobierno accidental,  
Ricardo Elena Mariscal